

VISION CRISTIANA DEL TRABAJO A LO LARGO DE LAS ENCICLICAS SOCIALES

Héctor Cornejo Chávez

Se asume generalmente —y esto no es inexacto, pero pudiera considerarse incompleto— que la “doctrina social de la Iglesia”, es decir, su pensamiento acerca, básicamente, de los problemas del trabajo en el mundo contemporáneo, se encuentra contenido en cinco encíclicas: *Rerum Novarum*, de León XIII (1891); *Quadragesimo Anno*, de Pío XI (1931); *Mater et Magistra*, de Juan XXIII (1961); *Populorum Progressio*, de Pablo VI (1967); y *Laborem Exercens*, de Juan Pablo II (1981).

11

Es pertinente recordar, sin embargo, que el pensamiento social de la Iglesia ha tenido también —con directa o indirecta referencia al trabajo— otras expresiones importantes. *Rerum Novarum* no fue, ella misma, el primer pronunciamiento leoniano en materia “social”: trece años antes, el mismo Pontífice había expedido la encíclica *Quod Apostolici Muneris*, sobre los errores del socialismo, y diez años después de *Rerum Novarum*, en 1901, habría de dar a conocer *Graves de Communi*, sobre la cuestión obrera. Por su parte, Pío X promulgó en 1912 la *Singulari Quadam*, referente a la integración de los sindicatos cristianos. Pío XII abordó más tarde, extensa y repetidamente, el problema, sobre todo en su *Radiomensaje de Pentecostés* de 1941. Y Pablo VI, en 1971, dirigió a la Iglesia su *Carta Apostólica Octogesima Adveniens*, que, abstracción hecha de su distinta jerarquía formal, bien puede agregarse, por su contenido y la oportunidad de su expedición, a la línea de las cinco grandes encíclicas.

No es casual que todos estos pronunciamientos se hubieran producido a propósito de un nuevo aniversario —el decenario casi siempre— de la *Rerum Novarum* (1901, 1912, 1931, 1941, 1961, 1967, 1971 y 1981): ello evidencia la importancia por todos conferida a aquélla, por muchos llamada la Carta Magna cristiana del trabajo, la que no sólo les sirve como punto de referencia cronológica, sino también como fuente de inspiración para nuevos desarrollos y de incitación para mantener a la Iglesia en sintonía con los grandes problemas del mundo siempre cambiante del trabajo.

A esta producción, a lo largo de la cual se descubre sin dificultad el hilo conductor de un mismo pensamiento básico, el Concilio Vaticano II, especialmente a través de la constitución pastoral *Gaudium et Spes*, añadió, a nivel del catolicismo mundial, una contribución fundamental; y las CELAM de Medellín y Puebla, otras también importantes a nivel latinoamericano.

12

* * *

Una primera apreciación interesante suscita la lectura de estos documentos: nada hay en ellos, esencial, que no esté ya escrito o subentendido en el *Génesis* o en otros de los cuarenta y seis libros del Antiguo Testamento o de los veintisiete del Nuevo; lo que no impide la aparente paradoja de que no haya dos documentos iguales. Varios de ellos empiezan con un recuento referencial de los anteriores, pero no hay ninguno que no marque un hito nuevo e importante en la posición de la Iglesia.

Esto revela, sin más, de un lado la solidez de esa posición en lo esencial; pero, de otro lado, la continuidad y coherencia de los avances del pensamiento "social" del catolicismo al ritmo de la historia y de sus cambiantes circunstancias. Esto último, a su vez, señala otra característica importante: los avances de la Iglesia siguen el paso de las coyunturas históricas concretas, que dan marco temporal a

las peripecias del trabajo y exigen constantemente nuevas precisiones, y a veces inciden en el área de las implementaciones (ver LE, 2).

* * *

Obviamente, no es posible sintetizar en veinte carillas todos los temas y subtemas, contenidos ya no en todos los documentos relacionados, sino ni siquiera en las encíclicas principales. Cuando más, se podrá aludir, primero, a algún aspecto esencial del trabajo, que se refiere a su naturaleza misma; y luego a uno o dos de los muchos temas específicos en ellas contenidos, vinculados a las condiciones en que se efectúa el trabajo dentro del sistema capitalista (que es al que directamente aluden las encíclicas, sin mengua de las numerosas y claras referencias al concepto del trabajo en el sistema colectivista).

Qué es y qué persigue el trabajo

13

La naturaleza y finalidad del trabajo ha sido objeto de diversas concepciones, no siempre incompatibles sino con frecuencia complementarias, pero a veces francamente opuestas.

Esas concepciones podrían clasificarse en cuatro grupos: las de índole económica (el trabajo como factor de producción, como mercancía sujeta a las leyes del mercado, y como creador de riqueza y título legítimo de propiedad); las de naturaleza "social" (el trabajo como instrumento de crecimiento de la familia y de la sociedad); las de carácter ético (el trabajo como bien del hombre, como deber y como derecho y fuente de derechos); y las de contenido religioso-espiritual (el trabajo como castigo o liberación, y como co-creador de la obra divina).

De todas estas concepciones, el pensamiento social de la Iglesia ha rechazado frontalmente la del trabajo-mercancía, típica del pensamiento liberal-capitalista; ha objetado la del

trabajo como un mero factor de producción de bienes y servicios, en iguales o inferiores condiciones que otros factores, como el capital; ha re-interpretado tal vez la del trabajo como castigo; y ha integrado su propia concepción —que así resulta compleja e imbricada— con las demás.

* * *

El rechazo de la concepción del trabajo como simple mercancía —que se compra o se alquila según las leyes de la oferta y la demanda como cualquiera otra, independientemente de si su “precio” o “canon” permite o no al trabajador vivir, personal y familiarmente, con la dignidad de los hijos de Dios— fluye del entero contexto de *Rerum Novarum* y aparece explícito cuando ésta señala que, si por ser *personal* el trabajo admitiría la posibilidad de un salario libremente convenido aunque fuera insuficiente, por ser *necesario* para sustentar la vida, semejante convenio sería inadmisibile (RN, 63); condena en términos inusitadamente duros el hecho de “hallarse los obreros entregados, solos e indefensos... a la inhumanidad de sus patrones y a la desenfrenada codicia de los competidores” (RN, 9); y fulmina como “verdaderamente vergonzoso e inhumano abusar de los hombres, como si fuesen cosas, y no estimarlos en más de lo que dan de sí sus músculos y sus fuerzas” (RN, 32).

14

El trabajo... *no es vil mercancía...*, sino que hay que reconocer en él la dignidad humana del obrero y *no ha de ser comprado ni vendido como cualquier mercancía...* Sin embargo, según están las cosas, sobre el mercado de trabajo, la oferta y la demanda separan a los hombres en dos clases, como en dos ejércitos...

dirá más tarde Pío XI (QA, 5).

El trabajo ha de ser valorado y tratado *no como una mercancía*, sino como expresión de la persona hu-

mana... Para la gran mayoría de los hombres, el trabajo es la única fuente de la que obtienen los medios de subsistencia, y por esto su remuneración no puede ser dejada a merced del juego mecánico de las leyes del mercado, sino que debe ser determinada por la justicia y la equidad.

repetirá Juan XXIII (MM, 3).

Para algunos —dirá en nuestros días Juan Pablo II (LE, 7)—, el trabajo se entendía y se trataba como una especie de mercancía que el trabajador vende al empresario, que es a la vez poseedor del capital... El peligro de considerar al trabajo como una mercancía *sui generis* o como anónima fuerza de producción, existe siempre, especialmente cuando toda la visual de la problemática económica está caracterizada por las premisas del economismo materialista.

15

* * *

El trabajo es uno de los factores de la producción económica según la tesis tradicional; pero no es, para el pensamiento social de la Iglesia, un factor como cualquier otro (dígase, el capital), sino el más importante de todos, no sólo porque en él está, consustancialmente, un ser humano, sino porque, históricamente, es el trabajo lo que produce el capital y no a la inversa.

* * *

A partir de las sentencias registradas en el *Génesis* (3, 17-19) —“maldita sea la tierra por tu causa; con grandes fatigas sacarás de ella el alimento en todo el discurso de tu vida. Espinas y abrojos te producirá... Mediante el sudor de tu rostro comerás el pan...” — muchos entendieron el trabajo como un castigo impuesto al hombre a raíz de su pecado original.

Conviene, sin embargo, recordar una importante precisión de León XIII (RN, 29), a saber:

Por lo que al trabajo corporal toca, ni aun en el 'estado de la inocencia' había de estar el hombre completamente ocioso; mas lo que para esparcimiento del ánimo habría entonces libremente buscado la voluntad, eso mismo después, por necesidad y no sin fatiga, tuvo que hacer en expiación de su pecado.

Abundando en la misma idea, Juan Pablo II formula una esclarecedora apreciación:

Estas palabras —dice aludiendo a las del *Génesis*— se refieren a la fatiga a veces pesada del trabajo humano; pero *no cambian el hecho de que éste es el camino por el que el hombre realiza el dominio que le es propio sobre el mundo visible sometiendo a la tierra...* (LE, 9);

16

lo que significa que, antes y más allá de la connotación expiatoria que el trabajo tiene desde hace millones de años —y que la Economía Política recoge para diferenciar el trabajo del deporte—, ya existía como grata empresa del hombre en el dominio de la naturaleza. La significación expiatoria no sería, así, originariamente conatural al trabajo.

De nuestra parte, nos atreveríamos a proponer un distinguo entre los conceptos de *expiación*, que aparece en el *Génesis* y que reproduce *Rerum Novarum*, y de *castigo*, como algunos entendieron. El castigo es llanamente una sanción impuesta a alguien por algo que hizo: mira una conducta pasada y aplica una punición. La expiación contiene un ingrediente en esencia distinto: es una condición moralmente indispensable para que se reabra al pecador un camino de salvación, una suerte de precio que hay que pagar para que se rehabilite a plenitud el camino

de la salvación final. Tiene una connotación liberadora, más que de castigo: mira al futuro con esperanza, tanto o más que al pasado con dolor. Millones de años después del primer pecado, Cristo se encarnó para reabrir a la humanidad, aplastada por el peso de sus incontables pecados actuales, la vía de la salvación: lo que El sufrió no fue un castigo, fue una expiación para librar a los hombres del castigo final.

* * *

Todas las demás concepciones del trabajo encuentran expresión a veces primigenia, en el pensamiento social de la Iglesia, si bien con diverso énfasis según el avance de la coyuntura histórica.

Así, la concepción del trabajo como título legítimo de propiedad y creador de riqueza se descubre nítidamente en *Rerum Novarum*, cuando, refiriéndose al trabajo asalariado, enseña que:

17

el trabajador adquiere un derecho verdadero y perfecto, no sólo para exigir su salario, sino para hacer de éste el uso que quisiere. Luego, si gastando poco de ese salario, ahorra algo y para tener más seguro este ahorro... lo emplea en una finca, síguese que tal finca no es más que aquel salario bajo otra forma; y... debe ser tan suya como lo era el salario que con su trabajo ganó (RN, 12);

de lo que el propio León XIII deriva una de las consecuencias del buen salario: el obrero propietario (RN, 64).

Aludiendo a otra vía, la del trabajo no asalariado, afirma el mismo Papa que "la ocupación de una cosa sin dueño y el trabajo... son títulos originarios de propiedad" (RN, 1); y luego, que:

un campo, cuando lo cultiva la mano del hombre, cambia muchísimo de condición: hácese de silvestre, fructuoso, y de estéril, feraz. Y estas mejoras de tal modo se adhieren y confunden con el terreno que muchas de ellas son de él inseparables... Que venga alguien a apoderarse y disfrutar del pedazo de tierra en que depositó otro su sudor, ¿permitirálo la justicia? (RN, 19).

Y

cuando en preparar estos bienes naturales gasta el hombre la industria de su inteligencia y las fuerzas de su cuerpo, por el mismo hecho se aplica a sí aquella parte de la naturaleza material que cultivó y en la que dejó impresa una como huella o figura de su propia persona; de modo que no puede menos de ser conforme a la razón que aquella parte la posea el hombre como suya... (RN, 18).

18

Mantenida esta concepción fundamental a lo largo de noventa años, Juan Pablo II afirmará en nuestros días que:

con el trabajo ha estado siempre vinculado el problema de la propiedad: en efecto, para hacer servir para sí y para los demás los recursos escondidos en la naturaleza, el hombre tiene como único medio su trabajo... Y para hacer fructificar estos recursos, el hombre se apropia en pequeñas partes de las diversas riquezas de la naturaleza: el subsuelo, el suelo, el mar, el espacio. De todo esto se apropia él convirtiéndolo en su puesto de trabajo. Se lo apropia por medio del trabajo y para tener ulterior trabajo (LE, 12).

Y en lo que concierne al trabajo como creador de riqueza, todas las encíclicas lo ponen en especial relieve:

Para la producción de estos bienes —decía hace noventa años León XIII— no hay nada más eficaz ni más necesario que el trabajo de los proletarios. . . . Tanta es en esta parte su fuerza y su eficacia que con grandísima verdad se puede decir que no de otra cosa sino del trabajo de los obreros salen las riquezas de los Estados (RN, 53).

“La riqueza de los pueblos no lo hace sino el trabajo de los obreros”, insistirá cuarenta años más tarde Pío XI (QA, II, 2). Juan Pablo II ha desarrollado extensamente la misma idea, si bien ampliando al trabajo intelectual, científico, de planificación y dirección, los viejos conceptos que hablaban sólo del trabajo manual:

El conjunto de medios es fruto del patrimonio histórico del trabajo humano. Todos los medios de producción, desde los más primitivos hasta los ultramodernos, han sido elaborados gradualmente por el hombre. . . . Todo lo que sirve al trabajo es fruto del trabajo. . . . (LE, 12).

19

La concepción del trabajo como un bien del hombre, que es quizá la más obvia y notoria, aparece muy claramente a lo largo de toda la evolución del pensamiento social de la Iglesia: “Si el obrero ofrece a otro sus fuerzas y su industria, las ofrece con el fin de alcanzar lo necesario para vivir y sustentarse. . . .” (RN, 12).

Casi un siglo más tarde, Juan Pablo II la explicita todavía más y destaca la ennoblecedora connotación ética que ello comporta: “Con su trabajo —dice en LE, Presentación— el hombre ha de procurarse el pan cotidiano. . . .”, para agregar más adelante:

Con toda esta fatiga —y quizá, en un cierto sentido, debido a ella— el trabajo es un bien del hombre. . . . Y es no sólo un bien útil o para disfrutar, sino un bien digno, es decir, que corresponde a la

dignidad del hombre, un bien que expresa esta dignidad y la aumenta... El trabajo es un bien del hombre —es un bien de la humanidad— porque mediante el trabajo el hombre no sólo transforma la naturaleza adaptándola a las propias necesidades, sino que se realiza a sí mismo como hombre, es más, en un cierto sentido 'se hace más hombre'. La laboriosidad es una virtud... porque la virtud es aquello por lo que el hombre llega a ser bueno como hombre (LE, 9).

* * *

20

Ya en *Rerum Novarum* se pone énfasis en el hecho de que, con su trabajo, el hombre no busca solamente asegurar su propio sustento, sino también, y primordialmente, el de su familia. La idea del *salario familiar*, que grafica y sintetiza aquel alcance, constituye, sin duda, una de las aportaciones concretas más fecundas de la primera gran encíclica social, que las demás han mantenido.

Al final de la serie, *Laborem Exercens* insiste en que:

el trabajo es el fundamento sobre el que se forma la vida familiar, la cual es un derecho y una vocación del hombre. Estos dos ámbitos de valores deben unirse entre sí correctamente y correctamente compenetrarse. El trabajo es, en un cierto sentido, una condición para hacer posible la fundación de una familia... Trabajo y laboriosidad condicionan a su vez todo el proceso de educación dentro de la familia, precisamente por la razón de que cada uno 'se hace hombre' entre otras cosas, mediante el trabajo, y ese hacerse hombre expresa precisamente el fin principal de todo el proceso educativo. Evidentemente, aquí entran en juego, en un cierto sentido, dos significados del trabajo: el que consiente la vida y manutención de la familia, y aquel por el cual se realizan los fines de la familia misma, espe-

cialmente la educación... Estos dos significados del trabajo están unidos entre sí y se complementan en varios puntos (LE, 10).

Pero hay todavía otro:

ámbito de valores que emerge en la perspectiva del sujeto de trabajo —dice Juan Pablo II (LE, 10)—: se refiere a esa gran sociedad, a la que pertenece el hombre en base a particulares vínculos culturales e históricos... Dicha sociedad es también una gran encarnación social e histórica del trabajo de todas las generaciones... Todo esto hace que el hombre... entienda también su trabajo como incremento del bien común...dándose cuenta de que por este camino el trabajo sirve para multiplicar el patrimonio de toda la familia humana.

Con su trabajo, el hombre ha de... contribuir al continuo progreso de las ciencias y la técnica y sobre todo a la incesante elevación cultural y moral de la sociedad, en la que vive en comunidad con sus hermanos (LE, Presentación).

21

* * *

De otro lado, la comprensión del trabajo como un deber moral aparece ya claro en *Rerum Novarum*, cuando alude a su significado expiatorio antes mencionado; pero es más bien en nuestros días que la concepción aparece explícita: "Llenad la tierra y sometedla: la Biblia nos enseña que la creación entera es para el hombre, quien tiene que aplicar su esfuerzo inteligente para valorizarla y, mediante su trabajo, perfeccionarla por decirlo así, poniéndola a su servicio" (Pablo VI, PP, 22). "Es legítimo el deseo de lo necesario, y el trabajar para conseguirlo *es un deber*: el que no quiere trabajar, que no coma" (ibídem, 18).

Juan Pablo II, por su parte, enseña que:

el trabajo es una obligación, es decir, un deber del hombre... El hombre debe trabajar, sea porque el Creador así lo ha ordenado, bien sea por el hecho de su propia humanidad, cuyo mantenimiento y desarrollo exigen el trabajo. El hombre *debe trabajar* por respeto al prójimo... a la propia familia... a la sociedad... a la nación... a la familia humana, ya que es heredero del trabajo de generaciones y al mismo tiempo co-artífice del futuro, de aquellos que vendrán después en el suceder de la historia... Todo esto constituye la obligación moral del trabajo entendido en su más amplia acepción (LE, 16).

* * *

22

El trabajo como un derecho y fuente de derechos es también una constante en la "doctrina social" del catolicismo. Se la encuentra a medio camino, en Pablo VI, cuando enseña que "si la tierra está hecha para procurar a cada uno los medios de subsistencia y los instrumentos de su progreso, *todo hombre tiene el derecho* de encontrar en ella lo que necesita" (PP, 22). Se la hallaba ya en Pío XI: "Tampoco debe desatenderse otro punto de no menor importancia y en nuestros días muy necesario... :que se ofrezca oportunidad para trabajar a todos los que puedan y quieran trabajar..." (QA, II, 4c). Se vuelve a encontrarla en nuestros días: "*Todo hombre tiene derecho al trabajo*, a la posibilidad de desarrollar sus cualidades y su personalidad en el ejercicio de su profesión, a una remuneración equitativa que permita a él y su familia llevar una vida digna en el plano material, cultural y espiritual" (Pablo VI, O.A., 14); y en Juan Pablo II (LE, 16-18), cuando enseña que:

si el trabajo en el múltiple sentido de esta palabra es una obligación, es decir, un deber, *es también*

una fuente de derechos por parte del trabajador... derechos que deben ser examinados en el amplio contexto del conjunto de los derechos del hombre, que le son connaturales... (incluso el derecho al empleo...).

* * *

Recuérdese, en fin, que aunque la visión cristiana del trabajo está en todas las encíclicas como penetrada e impregnada de espiritualidad, como corresponde a su propia esencia, y tal vez precisamente por su obviedad, es en *Laborem Exercens* que se descubre su explicitación más directa, cuando asocia el trabajo del hombre al poder creador del mismo Dios y asigna, por tanto, a los frutos del esfuerzo humano la magna significación ennoblecedora de completación cotidiana de la obra de la Creación, la cual quiso el mismo Dios dejar inconclusa con ese designio:

23

El hombre, mediante su trabajo, participa en la obra del Creador y según la medida de sus propias posibilidades, en cierto sentido continúa desarrollándola y la completa, avanzando cada vez más en el descubrimiento de los recursos y de los valores encerrados en todo lo creado... La descripción de la Creación, que encontramos ya en el primer capítulo del Génesis, es a su vez, en cierto sentido, el primer evangelio del trabajo... enseña que el hombre, trabajando, debe imitar a Dios, su creador (LE, 25). Soportando la fatiga del trabajo en unión con Cristo crucificado por nosotros, el hombre colabora en cierto modo con el Hijo de Dios en la redención de la humanidad... (ibídem, 27).

* * *

Aunque no hay ninguna idea esencial de cualquiera de las encíclicas sociales que de algún modo y en cierta medida

no se halle también en las demás, acaso se podría advertir que en *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno* un especial énfasis está puesto sobre la concepción del trabajo como título de propiedad y creador de riqueza; en *Laborem Exercens* sobre las proyecciones familiares y sociales del trabajo y en su connotación espiritual; en ésta misma y en *Populorum Progressio* sobre el trabajo como deber del hombre; y en todas sobre la concepción del trabajo como bien del hombre y como derecho y fuente de derechos.

Capital, trabajo y capitalismo

24

Capital y capitalismo no son en la doctrina social de la Iglesia —como no lo son en la Economía Política— términos sinónimos. El capital, entendido como el conjunto de bienes instrumentales —plantas, instalaciones, maquinarias, herramientas, dinero...—, es decir, como factor de producción, no ha sido ni es condenado por la Iglesia. Ni podría serlo desde que, sin él, el rendimiento cuantitativo y cualitativo del esfuerzo humano aplicado a la producción de bienes y servicios económicos descendería al nivel de las épocas en que el hombre empleaba sólo sus manos para hacerse de los bienes indispensables para subsistir.

Más aún: la Iglesia, no sólo acepta el capital como necesario, sino que lo justifica: "...sin trabajo no puede haber capital, ni sin capital trabajo", decía León XIII (RN, 31). "Fuera de los casos en que el propietario trabaja con sus propios objetos, el trabajo y el capital deberán unirse *en una empresa común*, pues el uno sin el otro son completamente ineficaces", subrayaba a su turno Pío XI (QA, II, 2). "Por consiguiente, añadía, es completamente falso atribuir sólo al capital o sólo al trabajo lo que ha resultado de la eficaz colaboración de ambos..." (ibídem).

Por largo tiempo el capital logró aprovecharse excesivamente. Todo el rendimiento, todos los productos reclamaba para sí el capital y al obrero ape-

nas se le dejaba lo suficiente para reparar y reconstituir sus fuerzas. Se decía que por una ley económica completamente incontestable, toda la acumulación de capital cedía en provecho de los afortunados, y que por la misma ley los obreros estaban condenados a pobreza perpetua o reducidos a un bienestar escasísimo... A los obreros ya irritados se acercaron los que se llaman 'intelectuales', oponiendo a aquella pretendida ley, un principio moral no menos infundado, a saber: todo lo que se produce o rinde, separado únicamente cuanto basta para amortizar y reconstruir el capital, corresponde en pleno derecho a los obreros (ibídem).

“El trabajo es en cierto sentido inseparable del capital”, reitera Juan Pablo II (LE, 15). “Un camino para conseguir esa meta —la de la verdadera ‘socialización’— podría ser la de asociar, en cuanto sea posible, el trabajo a la propiedad del capital...” (ibídem, 14).

25

Conviene, sin embargo, señalar que, como fluye del ejemplo propuesto por León XIII (RN, 12, 19), el capital que la Iglesia encuentra originariamente justificado, y no solamente necesario, es aquél que el trabajador se forma con el ahorro de una parte de su salario o con aquellos bienes que trabaja directamente y en los que, por ello, pone una como huella o figura de sí mismo. Se trata en ambos casos del trabajo propio ahorrado y acumulado, que así se transforma en capital. El empleo por el mismo trabajador del capital así formado, es legítimo que le rinda más alto ingreso; y si lo da a otro para que lo emplee, dedúcese que es legítimo que tome, en pago, una parte de lo que con ayuda de él se produce por otro. Dedúcese también de ello que, reunidas ciertas condiciones, los mismos derechos tendrán aquéllos a quienes el trabajador-capitalista trasmite legítimamente aquel capital. Nada de esto, en nuestro concepto, justifica ni legitima el capital que alguien forme con el trabajo ajeno, acumulado y no pagado.

Pues bien, esta relación capital-trabajo, conflictiva y cuestionable, en grado explosivo a veces, en las sociedades capitalistas modernas —que, a nuestro ver, se da también en los capitalismo de Estado—, recibe de la Iglesia un tratamiento crecientemente afinado. Por una parte, como queda dicho, la Iglesia no repugna la concurrencia en el proceso productivo de unos que ponen trabajo y otros que aportan capital; pero en esta conflictual relación la Iglesia estuvo siempre del lado del trabajo: factualmente, porque es éste el que ha sido y es explotado por el capital, y no a la inversa; económica e históricamente, porque el trabajo crea el capital, y no al revés; y éticamente, porque el trabajador es una persona humana, un hijo de Dios, un ser irrepetible, cuya esencia y cuyo destino le confiere una dignidad que, fuera del hombre, nadie tiene sobre la tierra, en tanto que el capital es un conjunto de bienes, de cosas, de instrumentos, que carece de aquella dignidad.

26

Ocioso resulta aclarar que cuando se prioriza conceptualmente al trabajo respecto del capital, no se adopta para la apreciación un criterio cuantitativo: a diferencia —cada vez mayor— de lo que ocurría en otras épocas, la contribución de la máquina a la producción de bienes es crecientemente mayor cada día y seguirá siéndolo en la medida en que la automatización y la automación, el robot, las microprocesadoras y los ingenios electrónicos u otros semejantes continúen su vertiginosa y técnicamente admirable carrera de desarrollo aparentemente indefinido. Un tractor reemplaza —ventajosamente desde el punto de vista puramente productivo— a muchos labradores. Un robot desplaza a centenares de trabajadores y puede llegar a manejar, él solo, una planta de producción compleja y sofisticada. El pensamiento social de la Iglesia, sin perjuicio de recordar que las técnicas y los ingenios son también fruto del trabajo, no prioriza a éste en función de los volúmenes y la calidad de los bienes que produce, en comparación con los que produce la máquina perfeccionada. Lo prioriza en cuanto lo que el trabajador pone a concurso es su persona misma, en tanto que lo que aporta el puro capitalista son cosas.

Es a partir de esta posición, que siempre fue la de la Iglesia, que Juan Pablo II ha desarrollado extensamente el planteamiento que distingue el “trabajo en sentido objetivo”, que se traduce en técnicas y bienes materiales, del “trabajo en sentido subjetivo” cuyo actor es siempre un ser humano, no importa cuán humilde o importante sea la función que efectúa, ni cuál sea su rendimiento. Tras ese análisis, por el cual Juan Pablo II afina profunda y agudamente conceptos antes sostenidos por la Iglesia, afirma que “la jerarquía de valores, el sentido profundo del trabajo mismo exigen que el capital esté en función del trabajo y no el trabajo en función del capital” (LE, 23).

En este punto resulta indispensable aclarar que el trabajador a que se refiere la Iglesia no es solamente el obrero, ni por tanto, el trabajo es únicamente el corporal, como podría creerse a partir de algunas afirmaciones de las primeras encíclicas sociales. *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*, sobre todo, aluden muy directa y preferencialmente al obrero y al trabajo manual o corporal que realiza; mas ello sólo se debe a que hasta la segunda mitad del siglo XIX y aun bastante avanzado el actual, el trabajo sobre el que reposaba la producción agropecuaria, artesanal y aún industrial era principalmente el corporal, situación que, como queda insinuado líneas arriba, ha cambiado y sigue cambiando rápidamente en los sistemas industriales contemporáneos. El pensamiento de Juan Pablo II aparece así esclarecedor. *Laborem Exercens* recuerda, naturalmente, la inmensa dignidad del trabajo corporal (“Aquel, que siendo Dios se hizo semejante a nosotros en todo, dedicó la mayor parte de los años de su vida terrena al trabajo manual, junto al banco del carpintero”: LE, 6), insiste en que ése no es el único tipo de trabajo: “Trabajo significa todo tipo de acción realizada por el hombre independientemente de sus características o circunstancias; significa toda actividad humana que se puede o se debe reconocer como trabajo entre las múltiples actividades de las que el hombre es capaz...” (LE, Presentación) ... “...el hombre se nutre con el pan del trabajo de sus manos, es decir, no sólo de ese

pan de cada día que mantiene vivo su cuerpo, sino también del pan de la ciencia y del progreso, de la civilización y de la cultura..." (LE, Introducción). "La industria... consistirá siempre en conjugar las riquezas de la tierra —los recursos vivos de la naturaleza, los productos de la agricultura, los recursos minerales o químicos— y el trabajo del hombre, tanto el trabajo físico como el intelectual" (LE, 5).

Esta posición, en virtud de la cual se destaca la dignidad de los quehaceres **manuales o corporales** y se comprende al mismo tiempo los trabajos intelectuales, constituye una constante en *Laborem Exercens*: "El trabajo de los músculos y manos era considerado indigno de hombres libres y por ello era ejecutado por esclavos, [mas] el cristianismo, ampliando algunos conceptos ya contenidos en el *Antiguo Testamento*, ha llevado a cabo una fundamental transformación de conceptos, partiendo de todo el contenido del mensaje evangélico..." (LE, 6).

28

La conciencia de que el trabajo humano es una participación en la obra de Dios, debe llegar... incluso a los quehaceres más ordinarios. Porque los hombres y mujeres que, mientras procuran el sustento para sí y su familia, realizan su trabajo de forma que resulte provechoso y en servicio de la sociedad, con razón pueden pensar que con su trabajo desarrollan la obra del Creador, sirven al bien de sus hermanos y contribuyen de modo personal a que se cumplan los designios de Dios en la historia (LE, 25).

Pero sin perjuicio de ello, "se trata aquí, obviamente, de las distintas clases de trabajo, no sólo del llamado trabajo manual, sino también del múltiple trabajo intelectual, desde el de planificación al de dirección" (LE, 14). Congruentemente, se refiere en otra parte a "los diversos tipos de empleo: el trabajo de la tierra, de la industria, en sus múltiples servicios, el trabajo de planificación y también el científico y artístico..." (LE, 18).

Pero si en esta materia, no ha variado sino que se ha enriquecido y explicitado la posición de la Iglesia, en el modo de asegurar el respeto a la dignidad y los derechos del trabajador en su relación con el capital, los abusos que registra la historia del último siglo han llevado a la Iglesia a una interesante evolución.

León XIII preconizó la idea del “justo salario”, es decir, un salario que, por una parte, asegure el sustento y desarrollo del mismo trabajador, y por otra le abra dos proyecciones: la posibilidad de sostener a su familia y la de llegar a ser propietario por el ahorro de una parte de aquel salario.

Pío XI (QA, II, 4) reiteró esta idea, la mantuvieron los Papas posteriores, y la ha explicitado aún más Juan Pablo II, cuando enseña que

una justa remuneración... es la que sea suficiente para fundar y mantener dignamente una familia y asegurar su futuro. Tal remuneración puede hacerse bien sea mediante el llamado salario familiar —es decir, un salario único dado al cabeza de familia por su trabajo y que sea suficiente para las necesidades de la familia sin necesidad de hacer asumir a la esposa un trabajo retribuido fuera de casa— bien sea mediante otras medidas sociales, como subsidios familiares o ayudas a la madre que se dedica exclusivamente a la familia, ayudas que deben corresponder a las necesidades efectivas, es decir, al número de personas a su cargo durante todo el tiempo en que no estén en condiciones de asumir dignamente la responsabilidad de la propia vida (LE, 19).

29

Bien pronto, sin embargo, es decir, ya para el cuadragésimo aniversario de *Rerum Novarum*, el pensamiento social de la Iglesia amplió su visión de las relaciones capitalista-trabajador, patrocinando la inserción en el contrato de tra-

bajo de ciertos elementos del contrato de sociedad (QA, II, 4). A partir de una comprobación factual (“¿De dónde pueden ahorrar algo para adelante quienes no tienen otra cosa que su trabajo para atender al alimento y demás necesidades de la vida, sino del precio de su trabajo viviendo con escasez?”), Pío XI juzga que “atendidas las condiciones modernas de la asociación humana, sería más oportuno que el contrato de trabajo algún tanto se suavizara, en cuanto fuese posible, por medio del contrato de sociedad... De esta suerte los obreros y empleados participan en cierta manera ya en el dominio, ya en la dirección del trabajo, ya en las ganancias obtenidas” (QA, II, 4). Surgió así la iniciativa de la “cogestión” (término éste que, sin embargo, dice menos de lo que debe y quiere, pues no se trata sólo de compartir la administración de las empresas, sino también sus ganancias y la propiedad de las mismas).

30

Juan XXIII no se limitó, muchos años más tarde, a recordar, y por tanto a compartir, la iniciativa de Pío XI (MM, 4), sino que añadió, por su parte, que “una de las maneras, y de las más deseables [de satisfacer las exigencias de justicia], consiste en hacer que los obreros, en las formas y grados más oportunos, puedan venir a participar en la propiedad de las mismas empresas” (MM, 12); que “una concepción humana de la empresa... no puede reducir a sus colaboradores de cada día a la condición de simples silenciosos ejecutores, sin posibilidad alguna de hacer valer su experiencia, enteramente pasivos respecto a las decisiones que dirigen su actividad” (MM, 16); y, más todavía, que “no podemos dejar de hacer notar cuán oportuno o necesario sea que la voz de los obreros tenga la responsabilidad de hacerse oír y escuchar más allá del ámbito de cada organismo productivo y en todos los niveles” (MM, 17).

Juan Pablo II ha vuelto a recordar las “propuestas [del Magisterio de la Iglesia] que se refieren a la copropiedad de los medios de trabajo, a la participación de los traba-

jadores en la gestión y/o en los beneficios de la empresa, al llamado 'accionariado del trabajo' y otras semejantes" (LE, 14).

Yendo, de alguna manera, más allá de la mera participación del trabajador en la empresa, Juan XXIII patrocinó la promoción de un tipo de empresa en que los mismos trabajadores aportan el capital, a saber, la empresa cooperativa (MM, 15).

* * *

Dígase, en fin, aunque en los términos quizá excesivamente sintéticos que impone el espacio disponible en este artículo, que la posición de la Iglesia acerca del sistema capitalista tal como funcionaba en la segunda mitad del siglo XIX, cuanto en las nuevas manifestaciones producidas entre las dos guerras mundiales, y en los tiempos actuales, ha sido de franca y dura crítica. Las referencias condenatorias al fenómeno de empobrecimiento de los más y de enriquecimiento de los menos, se encuentran a cada paso a lo largo de virtualmente todas las encíclicas sociales (sin perjuicio, naturalmente, de las que con semejante energía oponen al sistema colectivista) (RN, 2, 8, 9, 32, 64; QA, Introducción, II, 3, 5, III, 3; PP, 3, 4, 5, 8, 9; MM, 11; LE, 7).

31

Si alguna variación importante ha experimentado en este punto la posición de la Iglesia, ha sido cuantitativa, pues ha corrido pareja con la mundialización del sistema capitalista y el refinamiento de sus métodos. Y así lo que en *Rerum Novarum* aparece como un enfoque del capitalismo tal como entonces se practicaba en Europa Occidental y principalmente en Inglaterra, Francia o Alemania, se extiende en *Quadragesimo Anno* a las nuevas regiones sojuzgadas por el capitalismo y se hace universal en *Mater et Magistra*, *Populorum Progressio* y *Laborem Exercens*. Lo que fue un "problema de clase", según algunos lo vieron, había pasado a ser en menos de un siglo un "problema del mundo" (LE, 2).
